



**MONITOREO DE
PERSECUCIÓN Y
CRIMINALIZACIÓN
EN VENEZUELA**

DICIEMBRE

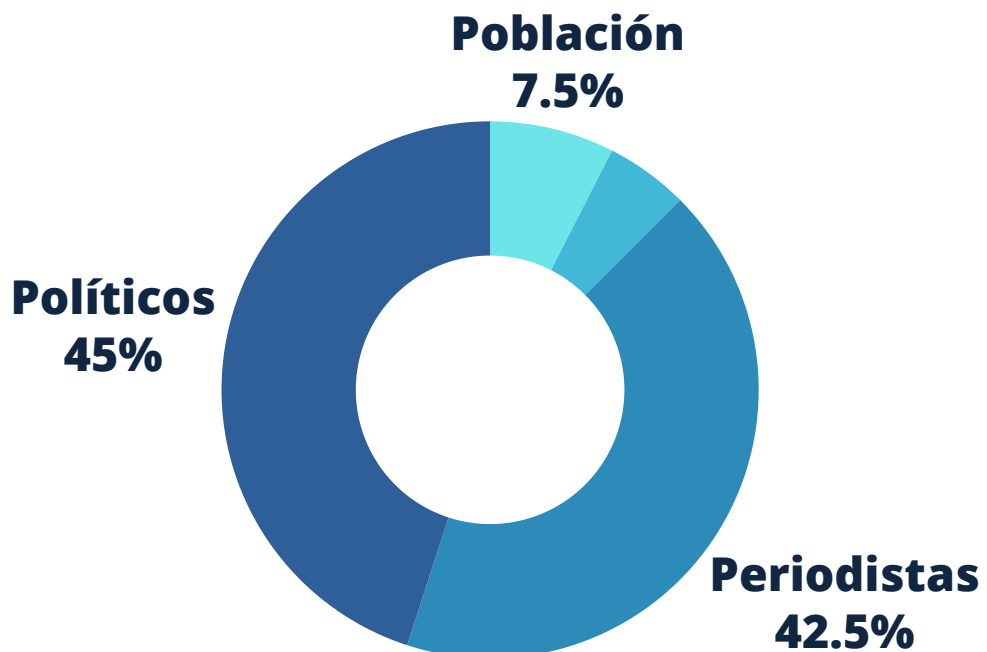
HALLAZGOS DEL MONITOREO DICIEMBRE 2023

MÁS DE 40 CASOS EN DICIEMBRE 2023



CATEGORÍAS DE SUJETOS PERSEGUIDOS

- 17 CONTRA TRABAJADORES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 3 CONTRA LA POBLACIÓN
- 18 CONTRA PERSONAS VINCULADAS CON LA POLÍTICA
- 2 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

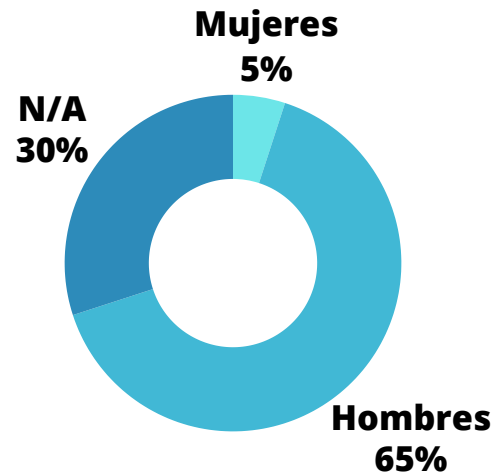


HALLAZGOS DEL MONITOREO DICIEMBRE 2023

VÍCTIMAS POR GÉNERO

- 2 VÍCTIMAS MUJERES
- 26 VÍCTIMAS HOMBRES
- 12 CASOS DE VÍCTIMAS HOMBRES Y MUJERES

- HAY ACTOS DE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN QUE NO PUEDEN DISGREGARSE POR GÉNERO PORQUE AFECTAN A UNA COLECTIVIDAD DE SUJETOS



PATRONES APLICADOS

- 1 ANULACIÓN DE PASAPORTES.
- 2 IRREGULARIDADES EN PROCESOS JUDICIALES
- 4 DETENCIONES ARBITRARIAS
- 6 ACTOS DE HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS
- 13 ÓRDENES DE APREHENSIÓN
- 14 IMPEDIMENTOS DE REGISTRAR UN HECHO NOTICIOSO



Monitoreo de persecución y criminalización en Venezuela Diciembre 2023

El último mes del año culmina como uno de los meses del año 2023 con más casos de persecución y criminalización. En total, durante el mes de diciembre, desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) pudimos documentar al menos 40 actos de persecución y criminalización ejercidos bajo la política del gobierno de Nicolás Maduro para mantenerse en el poder. Estos actos fueron ejercidos contra trabajadores de la comunicación, personas vinculadas con la política, contra organizaciones no gubernamentales y contra la población en general.

Patrones de persecución y criminalización identificados.

En el monitoreo y análisis de los 40 casos de persecución y criminalización ocurridos durante el mes de diciembre hemos identificado las siguientes acciones: cuatro detenciones arbitrarias, 14 impedimentos de registrar hechos noticiosos, seis actos de hostigamiento y amenazas, dos procesos judiciales irregulares, 13 órdenes de aprehensión, una anulación de pasaportes.

Categoría de sujetos víctimas de la persecución y la criminalización.

De la totalidad de los casos de persecución y criminalización ocurridos en Venezuela durante el mes de diciembre, identificamos: 18 contra personas vinculadas con la política, 17 actos contra trabajadores de la comunicación, tres contra la población y dos contra organizaciones no gubernamentales y defensores de derechos humanos.



ACTOS DE CRIMINALIZACIÓN CONTRA TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1 acto de hostigamiento: ocurrió en el mes de diciembre contra el periodista **Eugenio Martínez**, un profesional que se ha destacado por su amplio conocimiento en materia electoral y que ejerciendo su derecho a expresarse públicamente, emitió su opinión sobre el proceso electoral que se llevó a cabo en relación a la disputa del territorio Esequibo. Las publicaciones en redes del periodista le valieron una denuncia ante el Ministerio Público por “atentar contra la democracia y el Poder Electoral”. La denuncia fue interpuesta por Luis Ratti, político que se define como independiente.

“Anunciamos nuestra denuncia ante el Ministerio Público por atentar contra la democracia y el Poder Electoral. No permitiremos el Plan de desmotivación al voto y el llamado a abstención y Violencia.” indicó Ratti

1 detención arbitraria: el corresponsal del Diario Los Andes en el estado Trujillo, **Eduardo Villoria**, fue trasladado a un comando de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) por parte del Plan República mientras realizaba una cobertura periodística en el referendun consultivo del 3 de diciembre. Aunque la detención fue de poca duración, el traslado del periodista hasta la sede policial se configura como una detención arbitraria, además también fue impedido de ejercer su labor periodista y registrar lo que acontecía en el evento electoral.

1 procedimiento judicial irregular: la audiencia de apertura para reiniciar el juicio, por cuarta vez, del periodista y activista de Voluntad Popular, **Ronald Carreño**, fue diferida para el 22 de enero del 2024, por incomparecencia de la Fiscalía. Es importante destacar que aunque en el mes de octubre Carreño fue excarcelado, su proceso judicial continua en marcha y bajo las irregularidades antes expuestas.

14 impedimentos de registrar un hecho noticioso: De la totalidad de los casos registrados, al menos 11 se desarrollaron en el marco de la celebración del referendo consultivo del 3 de diciembre.

Los periodistas David Marcano, Ricardo Tarazona, un comunicador que no pudo ser identificado y los medios Globovisión, Televen, VTV, Venevisión, Qué Pasa en Venezuela, Unión Radio, Notitarde y Mango Noticias fueron impedidos de registrar lo que ocurría en los distintos centros electorales el día del referendo consultivo, específicamente en un centro ubicado en San Felipe, Yaracuy; en la escuela Francisco Arévalo, ubicada del municipio Rangel; en la Unidad Educativa Las Delicias, escuela Ligia Cadenas Alvarado, en Tinaquillo y en la Unidad Educativa Cecilio Acosta, municipio San Felipe.

Por otra parte, funcionarios de la Dirección de Contrainteligencia Militar (Dgcim) impidieron la cobertura periodística de un derrame petrolero en la refinería El Palito, ubicada en Puerto Cabello, estado Carabobo. Además le ordenaron al menos a tres periodistas que se encontraban en el lugar borrar el material registrado.



ACTOS DE CRIMINALIZACIÓN CONTRA CIUDADANOS

2 detenciones arbitrarias: durante el mes de diciembre fueron detenidas al menos dos personas por exigir públicamente derechos laborales, salarios y condiciones de vida dignas.

El dirigente sindical, representante del Sindicato de Trabajadores de la Salud, **Yovanni Yaguaracuto**, tenía meses denunciando las problemáticas en el funcionamiento de los hospitales del estado Anzoátegui y la muerte de más de 60 neonatos en el Luis Razetti de Barcelona. Sus denuncias lo llevaron a ser detenido por el Servicio de Investigación Penal (SIP) del estado Anzoátegui.

Entre tanto, el teniente coronel, **Alfredo Lizcano**, perteneciente al Cuerpo de Bomberos del estado Miranda, fue detenido luego de que difundiera un video en el que reclamó derechos labores y condiciones de trabajo dignas, y, aunque en el mismo día fue liberado, la privación de la libertad se concretó, así como la violación a su libertad de expresarse, opinar y protestar.

1 acto de hostigamiento: durante el mes de diciembre el empresario **Nelson Mezerhane** fue denunciado ante el Ministerio Público por Luis Ratti, un político que se define como independiente, luego de que el empresario emitiera su opinión sobre lo que fue la celebración del referendo consultivo en relación a la disputa del territorio Esequibo.



ACTOS DE PERSECUCIÓN CONTRA PERSONAS VINCULADAS CON LA POLÍTICA

13 órdenes de aprehensión: el fiscal general Tarek William Saab, anunció la solicitud de órdenes de aprehensión en contra de 13 dirigentes opositores por supuestos delitos de “traición a la patria”. Las órdenes de aprehensión fueron dirigidas contra el coordinador de Vente Venezuela, **Henry Alvarez**; contra la coordinadora de comunicaciones **Claudia Macero**; y contra el coordinador internacional, **Pedro Urruchurtu**. También contra el presidente de Súmate, **Roberto Abdul**, contra **Yon Goicoechea**, **Juan Guaidó**, **Julio Borges**, **David Smolansky**, **Carlos Vecchio**, **Lester Toledo** y **Leopoldo López**. A ellos también se suman órdenes de aprehensión contra los exministros chavistas **Andrés Izarra** y **Rafael Ramírez**. Todos ellos vinculados a los delitos de traición a la patria, conspiración con una potencia extranjera para lesionar al Estado, legitimación de capitales, asociación para delinquir “dirigían actividades desestabilizadoras y conspirativas”.

3 actos de hostigamiento y amenazas: durante el mes de diciembre el dirigente político de Primero Justicia, **Henrique Capriles**, fue denunciado ante el Ministerio Público por Luis Ratti, un político que se define como independiente, luego de que emitiera su opinión sobre lo que fue la celebración del referendo consultivo en relación a la disputa del territorio Esequibo.

Luis Ratti también anunció a través de un video la intervención del partido político **Vente Venezuela**, afirmando que la base de dicha organización quiere renovar su liderazgo y que desconocen a María Corina Machado como candidata presidencial, por tanto iniciaría la juramentación de una nueva directiva de lo que ha llamado la nueva Vente Venezuela.

Por su parte, Diosdado Cabello, en el programa Con el Mazo Dando, arremetió contra el partido político **Voluntad Popular**, vinculando a la organización y a su equipo con actos de violencia. En el programa Cabello leyó una carta en la que le advertían que debía *“meterle la lupa a la gente de voluntad popular”* luego de las fiestas decembrinas, a lo que Cabello contestó *“después por qué, eso puede ser antes.”* Siguió la carta expresando: *“su plan es y seguirá siendo la violencia, Leopoldo está enfocado en definir la logística y el dinero para lo que ellos han denominado 2024 -el retorno de la lucha democrática -”*.

1 detención arbitraria: durante el mes de diciembre fue detenido el presidente de la asociación Súmate y miembro de la Comisión Nacional de Primaria, **Roberto Abdul**. Es importante destacar que su detención implicó una desaparición forzada previa y de corta duración. La Fiscalía acusó a Abdul de estar vinculado con una supuesta conspiración nacional e internacional que involucra a la petrolera estadounidense ExxonMobil contra el referendo consultivo sobre el Esequibo celebrado el domingo 3 de diciembre, por lo que fue imputado por la presunta comisión de traición a la patria, conspiración, legitimación de capitales y asociación para delinquir.

1 anulación de pasaportes: durante el mes de diciembre fueron anulados sin motivos legales los pasaportes de miembros del equipo de trabajo de la dirigente de Vente Venezuela y candidata presidencial por parte de la oposición, María Corina Machado.

La anulación de pasaportes ha sido un mecanismo de persecución utilizado desde el pasado que busca impedir la movilidad de los dirigentes políticos y los equipos de trabajo.



ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

1 proceso judicial irregular: el director de la organización Fundaredes, **Javier Tarazona**, nuevamente fue víctima de retardo procesal. Se encuentra detenido desde hace más de 900 días y su juicio oral y público continúa siendo aplazado.

1 acto de hostigamiento: a través del programa Con el Mazo Dando, Diosdado Cabello arremetió contra las **organizaciones no gubernamentales** vinculándolas con el delito de lavado de dinero y amenazando con el inicio de la consulta pública nacional para la aprobación de la ley que controla el financiamiento y funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales en Venezuela.

CIDH da seguimiento a medidas cautelares de María Corina Machado

El 19 de diciembre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, adoptó la [Resolución de Seguimiento 79/2023](#), en relación con la falta de respuestas por parte del Estado y los múltiples desafíos en el cumplimiento de la medida cautelar otorgada a favor de María Corina Machado.

Recordemos que María Corina Machado cuenta con medidas cautelares de la CIDH desde el 12 de abril del 2019, al considerar que se encontraba en una situación de riesgo, por las amenazas y hostigamientos de los que ha sido víctima sistemáticamente.

En este sentido, y evaluando la situación actual, la CIDH se refirió a la persistencia de las amenazas, hostigamientos y otros hechos de violencia en contra de Machado en el marco del contexto electoral. Frente a esta situación la CIDH lamentó la falta de respuesta del Estado.

En razón de lo anterior, la CIDH instó al Estado a tomar las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de Machado, y asimismo, adoptar las medidas necesarias para garantizar su participación política sin ningún tipo de amenazas, hostigamientos o actos de violencia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó el caso de Victor Navarro ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso del defensor de derechos humanos **Victor Alfonso Navarro López**, por detención ilegal y arbitraria, y actos de violencia por parte de agentes de seguridad del Estado.

En enero de 2018 inició un proceso penal contra Victor Navarro, quien fue acusado de supuesta participación en actos de alteración al orden público. Así pues, en ese momento agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) ingresaron a su casa sin orden judicial y lo detuvieron ilegalmente. Fue llevado al centro de detención el Helicoide, donde fue golpeado y amenazado y enfrentó condiciones inhumanas, como hacinamiento, falta de acceso a ventilación, luz, agua, y a asistencia médica adecuada.

El 26 de enero de 2018 se llevó a cabo la audiencia de presentación del Navarro y aunque el juez ordenó una medida cautelar para ponerlo en libertad, no fue liberado hasta junio del mismo año.

En este sentido, la Comisión consideró que la privación de libertad de Navarro fue arbitraria, que no hubo documentación que respaldara la prolongación de su detención y que las condiciones de detención y las agresiones que Navarro López sufrió en El Helicoide constituyeron actos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

En razón de lo anterior, la Comisión concluyó que el Estado venezolano es responsable por la violación de los derechos a la integridad personal, a las garantías judiciales, a la honra y dignidad, a la libertad de circulación y residencia y a la protección judicial.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó el caso de la masacre del Junquito ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En enero de 2018 las fuerzas de seguridad atacaron con armas la residencia en El Junquito donde se encontraban Oscar Pérez y otras seis víctimas. A pesar de que, las víctimas se rindieron y manifestaron su disposición para iniciar una negociación, tal y como quedó expresado en diversos videos, las autoridades ejecutaron a las personas que se encontraban en el lugar.

En razón de lo anterior, durante el mes de diciembre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó este caso, denominado ["la masacre del Junquito"](#) ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Al respecto, la CIDH concluyó el uso de la fuerza letal por parte del Estado fue incompatible con las obligaciones internacionales y consideró que no se cumplió con el principio de absoluta necesidad. Aún más, la CIDH también consideró la falta de documentación sobre la apertura de una investigación, junto con la demolición del lugar de los hechos y la ausencia de preservación de evidencia. Por ello, a juicio de la Comisión el Estado es responsable por la violación de los derechos a la vida, a la integridad personal, garantías judiciales, libertad de conciencia y religión y protección judicial.

En ese sentido solicitó tomar medidas de reparación integrales y realizar investigaciones diligentes y oportunas de los hechos para identificar a los responsables y aplicar las sanciones correspondientes.

CIDH rechaza la persecución penal contra dirigentes opositores en Venezuela.

Luego de las órdenes de aprehensión contra dirigentes políticos de oposición dictadas por el Fiscal General, en las que acusó a 14 personas de los delitos de traición a la patria, conspiración, asociación para delinquir y legitimación de capitales en relación con la disputa territorial del Esequibo; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) rechazó, a través de un [comunicado de prensa](#), estas medidas adoptadas por el Ministerio Público. consideró que estas medidas obstaculizan la participación política, e instó al Estado a abstenerse de detener arbitrariamente a personas de la oposición, liberar a las personas presas políticas y permitir la participación política en condiciones de igualdad.

Aún más, la CIDH reafirmó que el sistema de justicia venezolano no ofrece garantías de independencia e imparcialidad y que éste ha jugado un rol significativo en la represión de opositores al gobierno. Al mismo tiempo, advirtió que el uso de figuras penales extremadamente amplias, vagas y ambiguas como traición a la patria pueden instrumentalizarse para perseguir e impedir la legítima participación política.

METODOLOGÍA DEL MONITOREO

El monitoreo de casos constituye un compendio del trabajo de investigación que desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) se realiza a través de la recopilación de publicaciones compartidas por las fuentes de información digital nacionales e internacionales, y denuncias que llegan directamente a nuestro portal de denuncias. El monitoreo se realiza durante un tiempo que comprende desde el 1° hasta el 31 de diciembre de 2023.

La metodología de nuestro monitoreo incluye una mirada ampliada que busca identificar patrones de persecución y criminalización, que si bien afectan de forma diferenciada y en distintos contextos a cada sujeto, los mismos se encuentran enmarcados en los distintos patrones que hemos venido documentando desde el año 2014.

La documentación de los casos constituye un subregistro y por tanto no necesariamente representa la totalidad de actos de persecución y criminalización ocurridos durante el mes de diciembre, pero sí es una muestra significativa para demostrar la existencia de un patrón de persecución, criminalización y ejercicio del control por parte de quienes hoy detentan el poder.

REGISTRO DE CASOS

- El 2 de diciembre fue detenido por el Servicio de Investigación Penal (SIP) del estado Anzoátegui, el dirigente sindical **Yovanni Yaguaracuto**, representante del Sindicato de Trabajadores de la Salud. El dirigente sindical tenía meses denunciando las problemáticas en el funcionamiento de los hospitales de la entidad y la muerte de más de 60 neonatos en el Luis Razetti de Barcelona. ¹
- El 3 de diciembre funcionarios policiales, junto a un teniente de la Fuerza Armada Nacional, impidieron realizar su labor periodística a **un comunicador** en San Felipe, Yaracuy en el contexto de la consulta popular del 3 de diciembre. El periodista intentaba grabar un centro de votación en Yaracuy, cuando los funcionarios lo hostigaron, intentaron fotografiar su credencial como periodista y finalmente lo obligaron a abandonar el lugar. ²
- El 3 de diciembre **Eduardo Viloría**, corresponsal del Diario Los Andes en el estado Trujillo, fue llevado a un comando de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) luego de que los funcionarios le impidieran tomar fotos en el centro de votación escuela Francisco Arévalo, ubicada del municipio Rangel. ³
- El 3 de diciembre a **David Marciano**, periodista de El Periodiquito, el Plan República le mandó a borrar las fotos que tomó durante la cobertura del referendo en el centro de votación ubicado en la Unidad Educativa Las Delicias. ⁴

[1] El Impulso. Voluntad Popular denuncia la detención arbitraria del sindicalista Yovanni Yaguaracuto. Disponible en: <https://www.elimpulso.com/2023/12/04/voluntad-popular-denuncia-la-detencion-arbitraria-del-sindicalista-yovanni-yaguaracuto-4dic/>

[2] EVTv. Impiden a periodista grabar en las afueras de centro de votación en Yaracuy. Disponible en: <https://evtv.online/venezuela/impiden-a-periodista-grabar-en-las-afueras-de-centro-de-votacion-en-yaracuy/>

[3] Tal Cual digital. SNTP denuncia que el Plan República impide cobertura periodística del referendo. Disponible en: <https://talcualdigital.com/sntp-denuncia-que-el-plan-republica-impide-cobertura-periodistica-del-referendo/>

[4] Tal Cual digital. SNTP denuncia que el Plan República impide cobertura periodística del referendo. Disponible en: <https://talcualdigital.com/sntp-denuncia-que-el-plan-republica-impide-cobertura-periodistica-del-referendo/>

-
- El 3 de diciembre en Tinaquillo se prohibió el acceso de los periodistas de **Globovisión, Televen, VTV, Venevisión, Qué Pasa en Venezuela, Unión Radio, Notitarde y Mango Noticias** al centro de votación escuela Ligia Cadenas Alvarado. ⁵
 - El 3 de diciembre Funcionarios policiales y un teniente de la FANB le impidieron al periodista de QPEV, **Ricardo Tarazona**, hacer videos de las afueras del centro de votación ubicado en la Unidad Educativa Cecilio Acosta, municipio San Felipe. ⁶
 - El 5 de diciembre el político Luis Ratti denunció ante el Ministerio Público al dirigente político de Primero Justicia **Henrique Capriles**, al periodista **Eugenio Martínez**, y al empresario **Nelson Mezerhane** por supuestamente atentar contra la democracia y el Poder Electoral. ⁷
 - El 6 de diciembre la audiencia de apertura para reiniciar el juicio, por cuarta vez, del periodista y activista de Voluntad Popular, **Ronald Carreño**, fue diferida para el 22 de enero del 2024, por incomparecencia de la Fiscalía. Carreño fue detenido el 26 de octubre de 2020 tras ser abordado cerca de su residencia en Caracas por dos vehículos sin identificación. Fue acusado por los presuntos delitos de financiamiento al terrorismo, asociación para delinquir y tráfico de arma de guerra. El 18 de octubre Carreño fue excarcelado, pero su proceso judicial continua en marcha. ⁸
 - El 6 de diciembre el fiscal general Tarek William Saab, anunció la solicitud de órdenes de aprehensión en contra de 13 dirigentes opositores por supuestos delitos de “traición a la patria”. Las órdenes de aprehensión fueron dirigidas contra el coordinador de Vente Venezuela, **Henry Alvarez**; contra la coordinadora de comunicaciones

[5] Tal Cual digital. SNTP denuncia que el Plan República impide cobertura periodística del referendo. Disponible en: <https://talcualdigital.com/sntp-denuncia-que-el-plan-republica-impide-cobertura-periodistica-del-referendo/>

[6] Tal Cual digital. SNTP denuncia que el Plan República impide cobertura periodística del referendo. Disponible en: <https://talcualdigital.com/sntp-denuncia-que-el-plan-republica-impide-cobertura-periodistica-del-referendo/>

[7] El Nacional. Luis Ratti denunció ante el MP a Henrique Capriles, Eugenio Martínez y Nelson Mezerhane. Disponible en: <https://www.elnacional.com/venezuela/luis-ratti-denuncio-ante-el-mp-a-henrique-capriles-eugenio-martinez-y-nelson-mezerhane/>

[8] Tal Cual Digital. Fiscalía vuelve a diferir audiencia de apertura del juicio de Roland Carreño. Disponible en: <https://talcualdigital.com/fiscalia-vuelve-a-diferir-audiencia-de-apertura-de-roland-carreno/>

Claudia Macero; y contra el coordinador internacional, **Pedro Urruchurtu**, también contra el presidente de Súmate, **Roberto Abdul**, contra **Yon Goicoechea**, **Juan Guaidó**, **Julio Borges**, **David Smolansky**, **Carlos Vecchio**, **Lester Toledo** y **Leopoldo López**. A ellos también se suman órdenes de aprehensión contra los exministros chavistas **Andrés Izarra** y **Rafael Ramírez**. Todos ellos vinculados a los delitos de traición a la patria, conspiración con una potencia extranjera para lesionar al Estado, legitimación de capitales, asociación para delinquir “dirigían actividades desestabilizadoras y conspirativas.”⁹

- El 6 de diciembre funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, Sebin, detuvieron al presidente de la asociación civil Súmate y también miembro de la Comisión Nacional de Primaria, **Roberto Abdul**. La Fiscalía acusó a Abdul de estar vinculado con una supuesta conspiración nacional e internacional que involucra a la petrolera estadounidense ExxoMobil contra el referendo consultivo sobre el Esequibo celebrado el domingo 3 de diciembre, por lo que fue imputado por la presunta comisión de traición a la patria, conspiración, legitimación de capitales y asociación para delinquir. La detención de Roberto Abdul ocurrió luego de una desaparición forzada de corta duración.¹⁰
- El 13 de diciembre el político Luis Ratti anunció a través de un video la intervención del partido político **Vente Venezuela**, afirmando que la base de dicha organización quiere renovar su liderazgo y que desconocen a María Corina Machado como candidata presidencial, por tanto iniciaría la juramentación de una nueva directiva de lo que ha llamado la nueva Vente Venezuela.¹¹
- El 13 de diciembre Diosdado Cabello, en el programa Con el Mazo Dando, arremetió contra el partido político **Voluntad Popular**. En el programa Cabello leyó una carta en la que le advertían que debía

[9] Monitoreamos. Tarek W. Saab anunció orden de captura contra tres miembros del equipo de María Corina Machado y otros 10 opositores. Disponible en: <https://monitoreamos.com/destacado/tarek-william-saab-anuncio-orden-de-captura-contra-tres-miembros-del-equipo-de-maria-corina-machado-y-el-presidente-de-sumate>

[10] El Pitazo. Sebin detiene al presidente de Súmate, Roberto Abdul, tras acusación de la Fiscalía. Disponible en: <https://elpitazo.net/politica/sebin-detiene-al-presidente-de-sumate-roberto-abdul-tras-acusacion-de-la-fiscalia/>

[11] El Impulso. Luis Ratti se autoproclama interventor de Vente Venezuela y dice tener apoyo de las bases del partido #13Dic. Disponible en: <https://www.elimpulso.com/2023/12/13/luis-ratti-se-autoproclama-interventor-de-vente-venezuela-y-dice-tener-apoyo-de-las-bases-del-partido-13dic/>

“meterle la lupa a la gente de Voluntad Popular” luego de las fiestas decembrinas, a lo que Cabello contestó “después por qué, eso puede ser antes” siguió la carta “su plan es y seguirá siendo la violencia, Leopoldo está enfocado en definir la logística y el dinero para lo que ellos han denominado 2024 -el retorno de la lucha democrática -“. Además, arremetió contra las **organizaciones no gubernamentales**. Continuando con la lectura de la carta aseguró “Ya sabemos el libreto, muchas ONG prestándose para lavar el dinero”, a lo que Cabello respondió “por cierto, tengo noticias para las ONG, vamos a la consulta pública nacional para la aprobación para la ley que controla todo el financiamiento y funcionamiento de las ONG en Venezuela.”¹²

- El 18 de diciembre fueron anulados los pasaportes de miembros del equipo de trabajo de la dirigente de Vente Venezuela y candidata presidencial por parte de la oposición, María Corina Machado.¹³
- El 19 de diciembre fue aplazado nuevamente el juicio oral y público en contra del director de la organización Fundaredes, **Javier Tarazona**, quedando pautado para el 9 de enero del 2024.¹⁴
- El 26 de diciembre fue detenido arbitrariamente el teniente coronel **Alfredo Lizcano**, perteneciente al Cuerpo de Bomberos del estado Miranda, luego de que Lizcano difundiera un video en el que reclamó derechos laborales y condiciones de trabajo dignas. En el mismo día fue liberado.¹⁵
- El 27 de diciembre funcionarios de la Dirección de Contrainteligencia Militar (Dgcim) impidieron la cobertura periodística de un derrame petrolero en la refinería El Palito, ubicada en Puerto Cabello, estado Carabobo. Además le ordenaron a los periodistas eliminar el material

[12] Con el Mazo Dando. Programa 459. 1:13:42. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YePYbdkxgD4>

[13] Correo del Caroní. Anulan pasaportes del equipo de María Corina Machado. Disponible en: <https://correodelcaroni.com/pais-politico/anulan-pasaportes-del-equipo-de-maria-corina-machado/>

[14] EVT. Juicio contra Javier Tarazona fue aplazado para el próximo año. Disponible en: <https://evtv.online/venezuela/juicio-contra-javier-tarazona-fue-aplazado-para-el-proximo-ano/>

[15] El Nacional. Liberan a teniente coronel de los Bomberos de Miranda, detenido por exigir sus derechos laborales. Disponible en: <https://www.elnacional.com/venezuela/liberan-a-teniente-coronel-de-los-bomberos-de-miranda-detenido-por-exigir-sus-derechos-laborales/>

registrado como condición para poder retirarse del lugar. Los periodistas víctimas fueron **Ruth Lara Castillo**, corresponsal de Unión Radio, y **María Torres**, periodista del portal Sandy Aveledo, quienes acudieron al lugar de los hechos junto al reportero gráfico **Juan Carlos Hernández**, corresponsal de la agencia Zuma Press. ¹⁶

[16] Tal Cual. Dgcim prohibió a periodistas cubrir derrame en El Palito y ordenó borrar material grabado. Disponible en: <https://talcualdigital.com/dgcim-prohibio-a-periodistas-cubrir-derrame-en-el-palito-y-ordeno-borrar-material-grabado/>



@_CEPAZ



@_CEPAZ



@CEPAZVENEZUELA